

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****CARRETERAS—REPARACION**

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 116 al 124 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto asciende a 50.000,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El rector general, Lino Alvarez.

S—1488

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de

Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Villarcayo a Medina de Pomar y kilómetros 74 al 75 de la carretera de Burgos a Bercedo, cuyo presupuesto asciende a 49.319,16 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.479 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El rector general, Lino Alvarez.

S—1489

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 20 al 27,800 de la carretera de Cereceda a Laredo, cuyo presupuesto asciende a 50.014,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas,

el día 20 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1490

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 69,536 al 77 de la carretera de Palencia a la estación de Aranda y kilómetros 21,500 al 21,800 de la carretera de Lerma a San Martín de Rubiales, cuyo presupuesto asciende a 59.215,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1491

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 21 al 23 de la carretera de Burgos a Logroño (Burgos), cuyo presupuesto asciende a 50.324 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del

día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1492

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 19 al 22 de la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes (Burgos), cuyo presupuesto asciende a 50.034,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 20 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1493

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

La Excelentísima Comisión Gestora, en sesión de 7 del actual y de conformidad con lo propuesto por la Comisión cuarta (Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana), se ha servido acordar lo siguiente:

Primero. En lo sucesivo, al conceder licencias de apertura de establecimientos destinados a la venta de leche, carbón, pescados, huevos, aves, caza y tiendas de comestibles, se tendrá en cuenta que la distancia mínima del establecimiento más próximo de la misma clase habrá de ser de 150 metros en el Interior, 200 metros en el Ensanche y 250 en el extrarradio.

Segundo. Esta disposición no tendrá efectos retroactivos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, previniéndole que contra este acuerdo puede utilizar los recursos que autorizan los artículos 253 y 255, ambos en relación, del Estatuto Municipal, y por tanto, interponer ante la Alcaldía Presidencia el de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial", el que tácitamente se entenderá denegado si en el término de quince días desde su entrada en el Registro de este Excelentísimo Ayuntamiento no se notificase la resolución recaída, según prescribe el artículo 2.º del Reglamento de Procedimiento en materia municipal de 23 de Agosto de 1924, pudiendo entonces y en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al anterior término, utilizar el Contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, a tenor de lo determinado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Procedimiento ya citado.

Madrid, 14 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).

M—164

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPASA

Alicante.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 50.576, constituido por títulos de la Deuda amortizable, al 4 por 100, emisión de 1928, importante pesetas nominales 14.000, expedido por esta Sucursal el 7 de Julio de 1928, a favor de D. José Carbonell Molina, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 17 de Junio de 1935.—El Secretario, J. Alemany Carsí.

X—3365

CANTABRIA, S. A. DE SEGUROS

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934.

D E B E		PESETAS
<i>Ramo de Transportes marítimos.</i>		
Primas aseguradas	12.471,33	
Descuentos de reasegu- ros aceptados	271,79	
Siniestros satisfechos netos a nuestro cargo.....	9.570,10	
Gastos generales de produc- ción y Agencias.....	8.085,04	
Reservas técnicas para 1935.	15.489,43	
		45.887,69
<i>Ramo de Incendios.</i>		
Primas aseguradas	157.078,33	
Descuentos de reasegu- ros aceptados	55.716,16	
Siniestros satisfechos netos a nuestro cargo.....	250.255,29	
Gastos generales de produc- ción y Agencias.....	427.744,66	
Reservas técnicas para 1935.	339.293,15	
		1.230.087,59
<i>Cuenta general.</i>		
Gastos generales de adminis- tración y organización...	252.823,97	
Para el fondo legal de fluc- tuación de valores.....	1.618,80	
Amortización muebles, gas- tos de instalación.....	20.535,88	
		274.978,65
Beneficio devengado.....		125.468,06
SUMA DEL DEBE.....		1.676.421,99
H A B E R		
Remanente del ejercicio an- terior	2.082,66	
<i>Ramo de Transportes marítimos.</i>		
Primas devengadas	30.646,71	
Derechos de pólizas y acce- sorios	2.242,18	
Reservas técnicas del ejerci- cio anterior	14.914,94	
Descuento de nuestras ce- siones	4.704,68	
		54.591,17
<i>Ramo de Incendios.</i>		
Primas devengadas	970.849,95	
Derechos de pólizas y acce- sorios	44.361,63	
Reservas técnicas del ejerci- cio anterior	329.153,35	
Descuento de nuestras ce- siones	222.370,48	
		1.566.735,41
<i>Cuenta general.</i>		
Intereses de los valores y cuentas.....	55.095,41	
SUMA DEL HABER.....		1.676.421,99

Balance al 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO		PESETAS
<i>Capital social.</i>		
Acciones en cartera.....	1.000.000,00	
Accionistas	1.000.000,00	
		2.000.000,00

PESETAS

Efectivo: Existencia en Caja.....	62.659,39
Cartera de Valores: Fondos públicos e in- dustriales	970.490,00
Cartera de efectos: Recibos de fianzas.....	1.205,00
Muebles y útiles: Su valor según inventario.	28.400,19
Gastos de constitución: Saldo de esta cuenta.	1,00
Gastos de instalación: Saldo de esta cuenta.	1,00
Material de escritorio: Saldo de esta cuenta.	11.500,00

Ramo de Transportes marítimos.

Cuentas corrientes: Saldo Agencias y Com- pañías	6.577,44
---	----------

Ramo de Incendios.

Cuentas corrientes: Saldo Agencias, Com- pañías y Des.	460.857,92
Comisiones descontadas: Saldo de esta cuenta	391.060,55

Valores nominales.

Valores en depósito: Delegados Incendios...	158.250,00
Valores en depósito: Consejeros y Direc- tores	250.000,00
Primas de Incendios para años sucesivos...	6.997.253,61

SUMA DEL ACTIVO..... 11.338.256,10

PASIVO

Capital social: Importe del mismo.....	2.000.000,00
Reserva de capital: Fondos diversos.....	240.000,00
Reserva Cartera de Valores: Fondo legal, fondos valores	8.656,56
Cuentas corrientes: Saldo de esta cuenta...	71.387,82

Ramo de Transportes marítimos.

Cuentas corrientes: Saldo de reasegura- dores	3.497,78
Reservas técnicas: Para el ejercicio 1935...	15.489,43

Ramo de Incendios.

Cuenta corrientes: Saldo de reasegura- dores	128.950,69
Reservas técnicas: Para el ejercicio 1935...	339.293,15

Valores nominales.

Valores en depósito: Delegados Incendios.	158.250,00
Valores en depósito: Consejeros y Direc- tores	250.000,00
Primas de Incendios para años sucesivos...	6.997.253,61
Beneficio líquido.....	125.468,66

SUMA DEL PASIVO..... 11.338.256,10

Madrid, Junio 1935.—Por Cantabria, S. A. de Seguros,
el Director gerente (legible).

X—3305

"IZARRA", S. A.

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO		PESETAS
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.070.000,00	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes Bancos.	92.378,64	

	PESETAS
VALORES MOBILIARIOS	
Fondos públicos del Estado español	425.067,25
Valores industriales o comerciales de empresas españolas... ..	1.360,45
	<u>426.427,70</u>
Mobiliario y material.....	80.517,35
Impresos	12.652,00
Extintores y cargas.....	13.055,60
	<u>106.224,95</u>
SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo	12.836,05
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones.....	16.823,26
Gastos de aportación y organización no amortizados.....	90.614,65
Comisiones anticipadas.....	4.494,28
Fianzas judiciales.....	18.787,65
Anticipos a amortizar.....	24.035,60
	<u>154.755,44</u>
DEUDORES DIVERSOS	
Rentas e intereses vencidos.....	5.364,85
Efectivo a cobrar.....	379,15
Recibos pendientes de cobro.....	316.187,34
Otros deudores.....	41.500,54
	<u>363.431,88</u>
Depósitos para fianzas.....	472.500,00
Pérdidas y ganancias, saldo deudor.....	858.568,52
	<u>3.557.123,18</u>
PASIVO	
Capital social suscrito.....	2.000.000,00
Capital social aportado.....	100.000,00
	<u>2.100.000,00</u>
Reserva legal para fluctuación de valores.....	25.963,34
RESERVAS TÉCNICAS	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	386.521,00
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	47.538,25
Reservas para probables indemnizaciones de R. C.....	62.000,00
	<u>496.059,25</u>
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	1.272,90
Saldo pasivo de las cuentas con las Delegaciones.....	562,16
	<u>1.835,06</u>
ACREEDORES DIVERSOS	
Primas emitidas y anexos.....	316.187,34
Otros acreedores.....	134.578,19
Fianzas	472.500,00
	<u>3.557.123,18</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
DEBE	
Sumos pagados por siniestros y gastos para su arreglo.....	766.275,57
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO	
Gastos generales y de producción.....	340.421,01
Comisiones	268.846,32
Contribuciones e impuestos.....	36.955,93

	PESETAS
Impresos	10.574,85
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	38.508,10
AMORTIZACIONES	
Gastos iniciales de aportación, organización e instalación.....	13.401,65
Mobiliario	8.946,35
Pérdida en la venta de valores.....	390,80
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	386.521,00
Reservas para indemnizaciones pendientes de pago.....	47.538,25
Reservas para probables indemnizaciones de R. C.....	62.000,00
	<u>496.059,25</u>
Saldo deudor anterior.....	582.961,36
	<u>2.568.301,20</u>

HABER

Primas del ejercicio netas de anulaciones...	1.159.362,98
PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	18.622,30
Intereses de los fondos depositados en los Bancos	495,05
Derechos de pólizas y adiciones.....	50.111,60
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	9.813,55
Contribuciones e impuestos.....	35.684,50
Beneficio obtenido en la realización de valores	1.226,95
Beneficios por otros conceptos.....	331,10
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	330.204,70
Reservas para indemnizaciones pendientes de pago.....	35.843,90
Reservas para probables indemnizaciones de R. C.....	50.000,00
	<u>416.048,60</u>
Reservas de riesgos en curso a cargo de la Compañía reaseguradora.....	12.836,05
Saldo deudor.....	858.658,52
	<u>2.568.301,20</u>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1934.—S. E. u O.: el Jefe de Contabilidad, A. Garcia-Monge.—Por el Director Gerente: el Subdirector, José Luis Damborenea.—Visto bueno: el Consejero Delegado, Tomás M.^a Arana.

X—3368

COVADONGA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Balanza en 31 de Diciembre de 1934.

(Décimo ejercicio social: de 1.^o de Enero a 31 de Diciembre de 1934.)

	PESETAS
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.750.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	800.456,28

	PESETAS
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español:	
Deuda amortizable, 5 por 100, con impuesto (emisión Febrero 1927).....	1.140.205,00
Obligaciones del Tesoro, 5 por 100 (emisión Abril 1934).....	204.000,00
Valores industriales de Empresas españolas:	
20 acciones Compañía Telefónica Nacional de España (emisión 1926).....	10.630,00
94 acciones Sociedad Española de Crédito y Caucción.....	11.750,00
	<u>1.366.585,00</u>
Valores en depósito.....	444.527,50
Mobiliario y utensilios mecánicos.....	38.886,45
Reserva de riesgos en curso sobre primas cedidas a los reaseguradores:	
Ramo Incendios.....	691.798,90
Ramo Transportes.....	39.062,24
	<u>750.861,14</u>
Saldo activo de las cuentas con las Subdirecciones.....	786.479,43
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa (totalmente amortizados).....	»
Comisiones descontadas:	
Del ejercicio corriente.....	394.899,20
De ejercicios anteriores (totalmente amortizados).....	»
	<u>394.899,20</u>
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas pendientes de cobro.....	477.482,88
Compañías reaseguradoras: Saldos deudores.....	526.378,26
Otros deudores.....	72.242,02
	<u>9.408.798,16</u>
P A S I V O	
Capital social suscrito.....	5.000.000,00
Reserva estatutaria.....	21.834,59
Reserva para eventualidades.....	100.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	77.851,11
Fondo legal para fluctuación de valores.....	65.648,89
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada):	
Ramo Incendios.....	1.334.803,15
Ramo Transportes.....	59.062,24
	<u>1.393.865,39</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.....	268.706,87
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro, Ramo Pedrisco.....	2.565,90
	<u>1.665.138,16</u>
<i>Acreedores diversos.</i>	
Reaseguradores: Saldo acreedor.....	1.493.120,33
Depósitos en garantía.....	473.052,76
Otros acreedores.....	424.208,27
<i>Excedente</i>	87.944,05
	<u>9.408.798,16</u>

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias (1934).</i>		
(Décimo ejercicio social: de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1934.)		
RAMO DE INCENDIOS		PESETAS
D E B E		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.259.325,96	
Deducida la porción reasegurada.....	587.245,28	
	<u>671.980,73</u>	
<i>Gastos de Administración.</i>		
Gastos de producción.....	129.133,89	
Gastos generales.....	418.398,75	
Comisiones de cobro.....	539.075,97	
Contribuciones e impuestos.....	271.807,80	
Bonificaciones por reaseguros aceptados.....	245.193,30	
	<u>1.603.459,71</u>	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		2.051.493,77
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1934.</i>		
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....		1.334.803,15
Deducida la parte reasegurada.....	691.798,90	
	<u>643.004,25</u>	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	268.706,87	
		<u>911.711,12</u>
Reserva estatutaria.....		2.500,00
<i>Amortizaciones.</i>		
Comisiones procedentes del ejercicio corriente.....		394.899,20
Comisiones procedentes de ejercicios anteriores.....		152.851,87
Fluctuación de cambios sobre operaciones industriales.....	16.816,28	
	<u>564.567,35</u>	
<i>Excedente</i>		<u>37.944,05</u>
		<u>5.750.141,09</u>
H A B E R		
<i>Saldo del ejercicio anterior.....</i>		65.411,05
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....		1.069.776,85
Deducida la porción reasegurada.....	579.115,72	
	<u>490.661,13</u>	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	271.406,44	
		<u>762.067,57</u>
Reserva especial de reaseguros aceptados.....		6.000,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....		9.221.432,95
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Cupones, intereses y dividendos.....		60.268,95
Derechos de pólizas y adiciones e impuestos reintegrados.....		101.635,71
Reembolsos de los reaseguradores.....		775.718,43
Beneficio Ramo Transportes.....		6.000,00
Beneficio Ramo Pedrisco.....		27.149,94
		<u>5.750.141,09</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (1934).

RAMO DE PEDRISCO		PESETAS
DEBE		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	529.197,26	
Deducida la porción reasegurada	450.341,36	
		79.155,90
<i>Gastos de Administración.</i>		
Gastos generales.....	144.305,56	
Comisiones de cobro.....	158.960,30	
Contribuciones e impuestos.....	43.624,94	
Bonificación por reaseguros aceptados.....	7.676,23	
		354.567,03
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		815.948,06
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....		2.565,96
<i>Amortizaciones.</i>		
Diversas amortizaciones.....		37.202,34
Saldo acreedor que se traslada a la cuenta del Ramo de Incendios.....		27.149,64
		<u>1.316.638,87</u>
H A B E R		
Reserva de siniestros del ejercicio anterior.....	423,58	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	953.488,95	
Derechos de pólizas y aliciones e impuestos reintegrados.....	103.833,28	
Reembolsos de los reaseguradores.....	243.217,79	
Otros beneficios.....	15.665,32	
		<u>1.316.638,87</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (1934).

RAMO DE TRANSPORTES		PESETAS
DEBE		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	78.257,35	

		PESETAS
Deducida la porción reasegurada	78.257,35	
Gastos generales.....		11.542,50
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		211.521,12
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1934.</i>		
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	59.062,24	
Deducida la parte reasegurada.....	59.062,24	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....		
Saldo acreedor que se traslada a la cuenta del Ramo de Incendios.....		6.020,00
		<u>229.063,62</u>

H A B E R

		PESETAS
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reservas de primas sobre riesgos en curso.....	51.699,88	
Deducida la porción reasegurada.....	51.699,88	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....		211.521,12
Reembolsos de los reaseguradores.....		17.542,50
		<u>229.063,62</u>

Por Covadonga, Sociedad Anónima de Seguros: Por orden, el Director Gerente (ilegible).

X—3384

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por convenio con el presidente del Consejo de Administración del día 12 de Enero de 1935, celebrado el día 17 de Enero de 1935 D. Juan María de Balaguer, obrero, natural de Aragón (Saragosa), nacido el 1.º de Mayo de 1874.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de 31 de Enero de 1934, así como se ordena por el artículo 1.º del artículo 1.º del mismo Reglamento, se designa como representante de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, en esta de Madrid.

Madrid, 22 de Junio de 1935.—Por el Director, Joaquín Aparicio.

X—3375

SOCIEDAD DE EDUCACION INTERNACIONAL

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 5 de Julio, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Ricardo Fuerte, 5, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y actos de administración correspondientes al curso 1934/35.

Madrid, 24 de Junio de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Vega.

X—3374

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA

Sociedad Anónima.

Desde el día 1.º de Julio del corriente año, queda abierto el pago del cupón número 50 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, primera emisión al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schukert-Industria Eléctrica, por el importe de pesetas 16,60 líquido cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en las Cajas de la Sociedad, en Madrid; en el Banco Alemán Transatlántico, en Madrid, Barcelona y Sevilla; y en la Sociedad anónima Arnáiz-Garí, en Barcelona.

Madrid, 25 de Junio de 1935.—El Director general, F. Marcuse.

X—3389

SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DEL TURON

Desde el día 1.º de Julio próximo, se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el cupón número 69 de las obligaciones hipotecarias de la misma, con deducción de pesetas 1,7375 por título, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas (Alameda de Rekalde, número 27).

Bilbao, 22 de Junio de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.º de Goyarrola.

X—3388

SALTOS DEL ALBERCHE

A partir del día 1.º de Julio próximo, se satisfarán los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 6 por 100, de las emisiones 1930 y 1931, contra entrega de los cupones 22 y 18, respectivamente, a razón de 7,50 pesetas cada cupón.

La presentación y cobro de los cupones podrá hacerse en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Urquijo Vascongado, Smith, Horn & C.º y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las Sucursales y Agencias de los citados establecimientos.

Madrid, 24 de Junio de 1935.—Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralta.

X-3386

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado por D. Pedro Lloréns Cervera contra doña Magdalena, don Enrique, D. José y D. Carlos Vanrell Jofre, en su calidad de herederos de doña Carmen Jofre Carmona, por el presente se emplaza a los expresados demandados doña Magdalena, D. Enrique, D. José y D. Carlos Vanrell Jofre, para que en el término improrrogable de nueve días, a partir de la fecha de publicación del presente, comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararse el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los expresados demandados, libro el presente en la ciudad de Barcelona, a 16 de Abril de 1935.—Por D. Antonio Codorniu, Adolfo Burjalés.

X-3366

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, en méritos de los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de la Propiedad contra D. Francisco Muntané Sorriqué, por el presente se saca por segunda vez a pública subasta, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente:

Porción de terreno edificable, situado en esta ciudad, barriada de Sans, en un pasaje particular, proyectado en la finca de que fué segregado, de superficie 178 metros 95 decímetros, equivalentes a 4.736 palmos, 44 decímetros y 90 céntimos cuadrados.

Lindante por la derecha entrando,

Oeste, con solares de D. Federico Galdá, D. Francisco Casals y doña Pilar Virgili; por la izquierda, Este, con D. Manuel Artigas; por el fondo, Sur, con D. José Carreras, y por el frente, Norte, con dicho pasaje particular.

Inscrita la expresada porción de terreno en el tomo 1.362 del archivo 261 de Sans, folio 139, finca número 7.465, inscripción segunda del Registro de la Propiedad del distrito del Occidente de esta capital.

Valorada en la cantidad de 75.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 26 del próximo venidero mes de Julio, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, ala derecha.

Y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que como queda dicho anteriormente, el precio de su valoración es de 75.000 pesetas, saliendo a subasta por el de 56.250 pesetas que es su precio con la rebaja efectuada del 25 por 100.

Y para tomar parte en la subasta deberá acreditar todo licitador haber consignado en el establecimiento al efecto o en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la valoración, y en el acto de dicha subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicha valoración.

Barcelona, 15 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu, Adolfo Burjalés.

X-3367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 11 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por doña Mercedes Deu Majó contra D. Francisco Carbonell Casas, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de la siguiente finca:

Una pieza de tierra parte viña y parte campo, de cabida 22 mojadadas, o sean 10 hectáreas, 77 áreas y 12 metros cuadrados, situada en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta, con una casa en el centro llamada "Cai Notari", señalada de número 71; lindante por junto a Oriente, con predio de D. Juan Carsi; a Poniente, parte con predio del Marqués de Alfarás, parte con el de Ramón Bacardi o sus sucesores y parte con D. Jaime Vallhonestá, y al Norte, con el repetido Marqués de Alfarás. Tasada en la es-

critura de debitorio en la cantidad de 85.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 26 de Julio próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

1.º No se admitirá postura inferior al tipo de tasación antes indicado.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 18 de Junio de 1935. El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-3370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Enrique Alas Pumaríño, en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña Josefa Camacho González, sobre pago de pesetas en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Junio de 1935; el Sr. don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia número 4, de esta capital; habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, de esa vecindad, defendido por el Letrado señor Alvarez Sanlana y representado por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumaríño, contra doña Josefa Camacho González, mayor de edad, y de esta vecindad, declarada en rebeldía, sobre pago de siete mil trescientas cinco pesetas veinticinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen, si fueren necesarios de la propiedad de la ejecutada doña Josefa Camacho González y con su pro-

ducto entero y cumplido pago al ejecutante el Banco Hispano Americano de la cantidad de siete mil trescientas cinco pesetas veinticinco céntimos de principal, importe de la letra de cambio base de este procedimiento, intereses legales de dicha suma a razón del 5 por 100 anual, a contar de la fecha del protesto, gastos de éste y resaca y costas causadas y que se causen hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Pérez Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid, fecha "ut-supra".—Ante mí, Ricardo Gómez.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la demandada doña Josefa Camacho González, se la notifica la sentencia anteriormente inserta por medio del presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 20 de Junio de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X—3390

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña María González de la Peña y doña María Menéndez González, viuda e hija, respectivamente, de D. Santiago Méndez Plaza, y herederos instilados por éste, representadas por el Procurador D. Fernando Pinto Gómez, contra D. Eliseo Trinidad Jiménez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Talavera, sobre reclamación de un crédito de ciento cinco mil pesetas de principal, resto de mayor suma, intereses al ocho por ciento, los sucesivos, gastos y costas; en cuyo procedimiento en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, y término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 1.º de Febrero de 1930, en el resto a que quedó reducida y afecta a las responsabilidades reclamadas por la escritura de 5 de Diciembre de 1933, independientemente ya de la segregación hecha de la porción liberada de toda responsabilidad por razón de la hipoteca que gravaba la finca de que procede, cuyo resto de finca se describe en la forma siguiente:

Dehesa cuartel de tierra denominado El Rosalejo, en término municipal de Aecharas, partido judicial de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, que mide de superficie dos mil cuatrocientas treinta y cinco hectáreas, dieciséis áreas y sesenta y ocho centiáreas, y sus linderos son: al Norte, vereda de la mina de "Santa Quiteria"; Este, valle de Quejigo y vecinos de Gamonoso; Sur, con finca de D. Pablo Moreno Mar-

tín y otra de D. Rufino Moreno Bravo y D. Ricardo Cabello Rodríguez, y Oeste, término de Sevilleja, que es en el Registro de la Propiedad la finca número uno cuadruplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, el día 26 de Julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—3393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Amalia Vallejo González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca en Vallecas:

Una finca o parcela de terreno o solar en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, por bajo de la huerta de Zabala, al sitio conocido hoy por Colonia o Barrio de Doña Carlota, con una superficie de 15.323,41 pies cuadrados; dentro del perímetro de la referida parcela se halla construida una casa de planta baja y piso principal, y a la mano izquierda hay una pequeña casa de planta baja de fábrica de ladrillo, y a la izquierda de esta pequeña casa hay construido un cobertizo destinado a garaje.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, el día 20 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo la cantidad de 42.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

La licitación será doble y simultánea, como expresado queda, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, consignándose el precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes podrán examinarlos y conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de aquéllos.

El presente, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Alcalá de Henares, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en un periódico diario.

Madrid, 21 de Junio de 1935.—El Juez, Humberto Llorente.—El Secretario, Germán González.

X—3377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de una finca hipotecada por doña Felicidad Gutiérrez Rochel, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de 6.500 pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

Una casa en la villa de Campo de Criptana, término municipal del mismo nombre, partido judicial y distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, en la calle de Cristo de Villajos, número 25, antes 23 duplicado, con superficie de 127 metros; lindante por la derecha entrando, con finca de herederos de doña Carmen Cortés; por la izquierda, otra de herederos de doña Eusebia Gutiérrez, y por la espalda, otra de herederos de D. Florencio Cruz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 26 de Julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose: Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Junio de 1935.—El Secretario, José Cruz.—El Juez (ilegible).

X—3380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, Secretaría del Sr. Cortés, en los autos de procedimiento sumario promovido a instancia del Procurador Sr. Morales, en nombre de D. Francisco Javier, don José Antonio, doña Eloisa, doña Elena González del Valle y Alvarez, contra D. Francisco Javier González del Valle Fernández sobre cobro de pesetas 200.000, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del tipo que sirvió para la primera, o sea por el 75 por 100, las siguientes fincas:

Primera. Una dehesa de tercera clase, teniendo varios trozos de primera y segunda destinados a pastos y labor, sita en el término municipal de Collado Mediano, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial y lugar denominado del Valle, que linda: al Norte, con tierra de Gregorio Miranda y cerro de los propios de Collado Mediano; al Este, con otra de Ezequiel Lozoya y Basilio Espinosa; al Oeste, con Julián Martín y otros, y al Sur, con Gumersindo Borodag y otros. Se halla cerrada por muro de piedra de mampostería, de un metro 50 centímetros de altura, y mide una extensión de 605 fanegas y media, equivalentes a 207 hectáreas, 16 áreas, 32 centiáreas, cruzándola una cañada de Oriente a Poniente y tres caminos de Norte a Sur.

Segunda. Un prado de pasto y monte con algunos álamos en dicho término de Torrelodones, al sitio y nombre del Vialejo, cercado de pared sencilla, que ocupa todo el, según la medición más exacta, una extensión aforada de 10 fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cincuenta y siete áreas y 19 centiáreas. Linda: por el Este, con la de la Peñanegra; Sur, camino de Majadahonda; Oeste, prado de D. Gervasio Fernández, y Norte, heredad de los Pozuelos, propiedad de los herederos de D. Sotelo Casado.

Advertencias:

Primera. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 15, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, a las once y media de la mañana del día 6 de Agosto próximo.

Segunda. Servirá de tipo para el remate la cantidad de 150.000 pesetas

para la primera finca, y para la segunda, 11.250 pesetas.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Cuarta. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

G—3387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado de primera instancia número 16, a instancia del Banco Hipotecario de España con don Isaac del Valle Nevares, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de quince días, la finca hipotecada en la escritura base de los referidos autos, que después se dirá, en precio de siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para el primer remate, para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Carrión de los Condes, se ha señalado el día 30 de Julio próximo, a las once de su mañana.

Finca.—En Carrión de los Condes; Casa señalada con el número 3 de la calle de Esteban Collantes, antes llamada de la Rúa, número 25, que consta de planta alta y baja, con dos patios, corral, pozo, cuadras y puerta accesoría, cuya superficie no puede fijarse ni aun aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, con casa de Mariano González Bravo; por la izquierda, con otra y corral de D. Daniel de la Mata, y por la espalda, con corral de D. Mariano González Bravo y la calle de la Mejorada, hoy calle de Ruiz Girón. Se prepiene a los licitadores; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar el diez por ciento del tipo de la subasta sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto: que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos, suplidos por certificación del Regis-

tro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Junio de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X—3378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 19, penden autos juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva, de este domicilio, Viuda de Andrés Piera y Compañía, extensiva la responsabilidad de la misma a sus socios colectivos doña María Pilar Miras Santaprisca, D. Régulo Iglesias Moreno, D. Tomás Callejo y Callejo y doña Eufrasia Piera y Miras; en cuyos autos y en su sección quinta sobre calificación de la quiebra, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez: Sr. Pérez Rodríguez.—Madrid, 25 de Junio de 1935; Dada cuenta, y publíquese edictos, uno de cuyos ejemplares se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado, insertándose otros en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, confiriendo traslado por término de seis días a los herederos o causahabientes del socio colectivo de la entidad quebrada, D. Régulo Iglesias Moreno, de esta Sección, para que comparezcan en la misma en forma y contesten lo que estimen pertinente respecto a la solicitud deducida por el Comisario, la Sindicatura y el Ministerio fiscal, de que sea declarada esta quiebra fraudulenta.

Lo mando y firma su señoría: doy fe. Pérez.—Ante mí, Ramiro López.”

Y para su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes del finado D. Régulo Iglesias Moreno, expíto el presente en Madrid a 25 de Junio de 1935.—Ante mí, el Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez Rodríguez.

X—3392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva, de este domicilio, Viuda de Andrés Piera y Compañía, extendida la responsabilidad de la misma a sus socios colectivos doña María Pilar Miras Santaprisca, D. Régulo Iglesias Moreno, D. To-

más Callejo Callejo y doña Eulalia Píera y Miras; y en la Sección cuarta de autos y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general a todos los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para tratar de la graduación de los mismos. Junta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Julio próximo y hora de las doce y media, y a la cual podrán asistir, además de los acreedores, la representación legal de la Sociedad quebrada y sus socios colectivos.

Lo que se hace notorio por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", sin perjuicio de la circular que la Sindicatura hará llegar a cada uno de los respectivos interesados.

Madrid, 25 de Junio de 1935.—Ante mí, el Secretario, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez Rodríguez.

X—3391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos de D. José Alves Ferrera, sobre sequestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinte mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente finca:

En Mérida (Badajoz).—Una casa sita en esta ciudad, señalada con el número 11 de la calle de Bodegas, que mide una extensión de 10,03 metros de fachada por 40,95 metros de fondo. Linda: por la derecha entrando, con otra de D. Andrés Galán Bril; por la izquierda, con la de Fernando Serrano, y por la espalda, con Cortinal de Capellanía que posee Rufino González Molina. A esta finca en la ordenación moderna le corresponden los números 15 y 13 A, teniendo, según reciente medición superficie total de 401 metros cuadrados, equivalentes a 5.175 pies, de los cuales la edificación en dos plantas ocupa un área de 170 metros cuadrados, iguales a 21.189 pies cuadrados, y en una planta 114 metros, o 1.468 pies también cuadrados, estando destinado el resto a patio central.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Mérida, el día 1.º de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez, en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado

o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cuarenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Junio de 1935.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. José María Oliva González, en nombre de doña Leonis Gramazou Carlier, para hacer efectivo de doña Francisca Izquierdo Campanario, vecina de Montellano, un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, constituido en escritura pública otorgada ante el Notario D. Ramón de la Vega Arango en 21 de Junio de 1928, en cuyos autos se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a segunda y pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 del próximo mes de Julio, a las once de su mañana, las siguientes fincas hipotecadas:

A. Una casa molino en la villa de Montellano, calle Cánovas del Castillo, número 23 de gobierno, manzana 48, con una extensión superficial de mil catorce metros doscientos cincuenta y siete milímetros cuadrados, en cuya casa se encuentra labrado un molino, y su superficie está distribuida en seis habitaciones, tres cuadras, otra para la piedra, otra para la viga, almacén de aceite, diez trojes y un patio en medio con un pozo de agua dulce. Tienen las seis habitaciones primeras y una de las cuadras, cámara alta destinada a granero, existiendo también en el edificio una viga de palanca, piedra de rulo, calderas y tinajas, y en el extremo del patio dos habitaciones y un esperchero. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de D. Manuel Gago y Gago; izquierda, con la de José Pérez Palma, y espalda, con el ejido de la población. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 7 del tomo 888 del archivo y 122

de Montellano, finca número 165, inscripción 21. Sale a subasta por la cantidad de diez mil cuatrocientos veinticinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que para el caso de subasta se le señaló.

B. Tierra de olivar, monte bajo y calma, al sitio Coto Alto, del término de Montellano, con treinta y una hectáreas, ochenta y ocho áreas, ochenta y dos centiáreas y ventidós milíáreas, conteniéndose en ellas un caserío cuya superficie no consta. El dueño de esta finca tiene derecho a utilizar el camino que, pasando por los lados Naciente y Poniente del caserío de Coto Bajo, conduce a la finca descrita. Linda: al Norte, con tierras de Francisco Ruiz Hidalgo y vereda real; al Sur, terrenos de las Aldehuelas; al Este, las de Antonio Pérez y tierra de los Vélez, y al Oeste, el de Francisco Martos. Inscrita al tomo 921 del archivo, y 125 de Montellano, folio 76, finca número 8.739, inscripción segunda, y sale a subasta por treinta y un mil doscientas setenta y cinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.

Se previene que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, de los tipos expresados, no admitiéndose postura que no cubra éstos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a 17 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Francisco Alegre.—El Juez, Juan González Royano.

X—3385

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano contra doña Trinidad Pérez Gilmeno, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública tercera subasta y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Una casa situada en esta ciudad de Murcia, parroquia de San Pedro y calle de Pascual, antes del Contraste, marcada con los números 3 y 1 accesorio moderno y 14 antiguo, que tiene de longitud: por la parte de Levante, doce metros y veintiocho centímetros, y por la parte del Mediodía, doce me-

tros treinta y ocho centímetros, y de fondo dieciséis metros y cuarenta centímetros; compuesta de cuatro pisos, incluso el de tierra, que linda; por la derecha entrando o sea Norte, otra casa perteneciente a doña Remedios Serrano Alfaro, que antes eran dos, hoy propiedad de D. Antonio Serrano Alcázar; por la izquierda, o Mediodía, calle de la Frereria, hoy Plaza del Poeta Zorrilla, y por su espalda, o sea Poniente, otra de D. Francisco Muñoz y en parte Juan Martínez Toledo, hoy D. Antonio Beviar y otra de D. Antonio Rebollo.

Una casa situada en Murcia, parroquia de San Pedro, calle del Arzobispo Don Simón López, marcada con el número 4, de tres pisos, con el de tierra, cubierta de terrado, con una extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados noventa y cinco centímetros, cuyos linderos son: Poniente, calle de su situación; por su izquierda saliendo, o sea Mediodía, con otra casa de D. Joaquín García García; por su derecha saliendo, o sea Norte, casa de D. Antonio Rebollo, y por su espalda, que es Levante, casa de D. Antonio Beviar Castillo y en parte casa de don José Antonio Serrano Alcázar.

Una casa situada en esta ciudad, compuesta de dos unidades, parroquia de San Pedro, número 2 por la calle de Bodegones y 44 por la de Frereria, hoy plaza del Poeta Zorrilla, la cual casa se compone de sótano, planta baja, principal y segundo; ocupa una superficie de setenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados, y linda toda la finca: por la derecha entrando, o sea Levante, y por el fondo, o Norte, con casa de D. José Visedo; por la izquierda, o Poniente, con la calle de Bodegones; por su fachada principal, que es la que se tomó en consideración para deslindarla, o Mediodía, con la calle de la Frereria, hoy plaza del Poeta Zorrilla.

Condiciones.

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Julio próximo, y hora de las once, y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuaria del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea: de la primera finca, setenta mil cincuenta pesetas; de la segunda, cuarenta y ocho mil novecientas setenta y cinco, y de la tercera, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 21 de Junio de

1935.—El Secretario, P. H., José Parado.—El Juez, Fernando Feneiro.
N.—3375

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTEDEUME

Don Fernando Marín Hervás, Juez de primera instancia de Puente deume y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de declaración de ausencia instado por doña Angela Tomasa Romero Prieto, vecina de la parroquia del Alto de Gestoso, en el Municipio de Monfero, sobre declaración de ausencia de su primo Tomás Angel Pico Casal, de cincuenta y nueve años, expido el presente edicto por el cual se llama por segunda vez al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del mencionado Tomás Angel Pico Casal; previéndoles que deberán justificarlo al comparecer ante el Juzgado.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", libro el presente en Puente deume a 29 de Marzo de 1935.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez, Fernando Marín.
N.—3383

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIC DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por D. Jaime Cros Barcons, contra doña María del Remedio de Domenech y Roura, por el presente edicto se sacan a pública subasta las partes indivisas pertenecientes a la demandada sobre las fincas siguientes:

1.ª Una sexta parte de las veintiuna sesentavas partes indivisas de toda aquella casa con su patio, situada en la ciudad de Barcelona, calle de Puertaferrisa, número 18; compuesta de planta baja, entresuelo y cuatro pisos de elevación, con cubierta de terrado, dotada de dos plumas de agua procedentes del manantial que el Ayuntamiento de dicha ciudad posee en Moncada; ocupa en junto una superficie de 22.189 palmas 53 centímetros, equivalentes a 338 metros 29 centímetros, y linda: por su frente, Norte, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Este, parte con D. Pedro Bresca y parte con D. Ramón de Siscar por la espalda, Sur, con un callejón llamado de Perot o Liadre; y por la izquierda, Oeste, parte con D. Miguel Mateu y Ferrer y parte con D. Juan Bergundé Morgadas, justipreciada dicha sexta parte de las veintiuna sesentavas partes indivisa de la finca descrita, en la cantidad de 22.000 pesetas.

2.ª La sexta parte indivisa de toda aquella finca sita en el pueblo de San Juan Despi, compuesta de dos edificios, uno que es el principal, conocido por la casa-torre de Sociats, y otro, muy reducido, unido por el lado Sur con el primero, del que forma parte integrante, conocido por Casita del Colono. El edificio principal o casa-torre da frente al Sur; se compone de

bajos, primero y segundo piso, cubiertos en una cuarta parte, que es toda del lado Oeste, con terrado; y en las tres cuartas partes restantes con tejado; al frente tiene un espacioso patio que por la puerta que tiene éste abierta en su lado Este o calle de Santa Oliva, hoy de Cataluña, da entrada al citado edificio, el cual está señalado en dicha calle con el número 15, hoy 33; existe también en el linde Oeste del propio edificio principal un pequeño huerto que, lo mismo que el patio explicado, están cercados con paredes a la altura de 12 palmas contados desde el nivel del suelo; el otro edificio, que tendrá unos 40 palmas lineales de frente por 20 de profundidad y es conocido por Casita del Colono, da frente al Este, o calle de Santa Oliva, después calle de Cataluña, en la que tiene puerta abierta y está señalada con el número 14; consta únicamente de bajos cubiertos y está unida por su lado Sur con el indicado edificio principal o casa-torre; de modo que los bajos de uno y otro sirven para el colono, bodega y lagar y colocación de objetos de labranza, ocupando los dos citados edificios con su patio y huerto media mojada de tierra, aproximadamente, equivalente a 24 áreas, 48 centiáreas, 25 decímetros, tres centímetros. A esta finca va agregada una porción de terreno regadio de extensión superficial 23 áreas, 90 centiáreas, 25 decímetros cuadrados, ocupando, en su consecuencia, la total finca una superficie aproximada de 48 áreas, 38 centiáreas, 59 decímetros, tres centímetros cuadrados; y linda: al Norte, parte con terreno de los sucesores de D. José Mestres y parte con los de doña Francisca Modolell, mediante la riera del Norte; al Sur y Oeste, con terrenos de la pieza de tierra llamada "La Clota", y al Oeste, parte con terreno de los sucesores de doña Josefa Cárcer y de Faiguera, parte con la embocadura de un camino reservado de 14 palmas de ancho que va a la casa-torre Sociats, parte con un solar propio de D. Pedro Camprubí; parte con la embocadura de la calle de Mediodía y parte con otro terreno propio de D. Magin Carbonell, todo este linde mediante la calle de Santa Oliva, hoy Cataluña. Tasada la citada sexta parte de esta finca en la cantidad de 17.000 pesetas.

3.ª La sexta parte indivisa de una porción de terreno seco procedente de una pieza de tierra llamada La Quintana, que ocupa una extensión superficial de una hectárea, 30 áreas, ocho centiáreas, 67 decímetros y 70 centímetros cuadrados, sita en el término municipal de San Juan Despi, y linda: al Norte, parte con tierras de D. Sebastián Codina y parte con los de D. José Noda; al Sur, parte con propiedad de D. Gabriel Negre y parte con los sucesores de D. Sebastián Canalias, mediante el camino "Torrente del Negre"; al Este, con propiedad del mentado Negre, y al Oeste, parte con propiedad del mismo Negre y parte con la línea férrea de Barcelona a Tarragona. Tasada esta sexta parte de finca en la cantidad de 4.500 pesetas.

4.ª La sexta parte indivisa de una porción de terreno regadio con una pequeña porción de terreno seco, procedente de una pieza de tierra llamada La Quintana, sita en término de

San Juan Despi, y tiene de extensión superficial 21 áreas, 90 centiáreas, 40 decímetros, 62 centímetros cuadrados; linda: al Norte, con terreno de la misma finca de que procede, propia de los sucesores de D. Arturo Domenech; al Sur, con propiedad de D. Manuel Begre, mediante un reguero y sus márgenes; al Este, con propiedad del canal de riego de la izquierda del Llobregat, denominado de la serenísima Infanta Luisa Carlota de Borbón, y al Oeste, con terreno procedente de dicha pieza de tierra La Quintana, establecida a los consortes D. Jaime Cardona y doña Eulalia Olivé y al hijo de éstos D. Pablo Cardona y Olivé. Tasada esta sexta parte de finca en la cantidad de 6.000 pesetas.

5.ª La sexta parte indivisa de una porción de terreno regadío procedente de la pieza de tierra conocida por La Clota, sita en término municipal de San Juan Despi, de extensión superficial 93 áreas, 19 centiáreas, 93 decímetros y 38 centímetros cuadrados; linda: al Norte, con tierras de los sucesores de D. José Llauredó, con otras de los sucesores de D. Francisco Modolell, mediante la riera del Norte, y con el patio de la casa-torre Sociats; al Sur, con propiedad de los sucesores de D. Francisco Cardona; al Este, parte con la calle de Santa Oliva, parte con el patio de la casa-torre Sociats y con terreno procedente de esta pieza, y al Oeste, parte con tierras de los sucesores de don Sebastián Canalias y parte con otra pieza de tierra conocida por "Camp den Moreu", mediante el camino del medio. Tasada esta sexta parte de finca en 15.000 pesetas.

6.ª La sexta parte indivisa de una pieza de tierra seco, comprendida entre el ferrocarril de Barcelona a Tarragona y el Canal de la Infanta Luisa Carlota de Borbón, que es parte de la finca "La Quintana", sita en San Juan Despi; ocupa una extensión superficial de 60 áreas, 93 centiáreas, un decímetro y tres centímetros, y linda: al Norte, con terreno de los sucesores de doña Josefa Cáncer y de Falguera, mediante un camino reservado de 14 palmos de ancho; al Sur, con propiedad de D. Gabriel Negre; al Este, con propiedad del ferrocarril de Barcelona a Tarragona, y al Oeste, con propiedad de la finca del Canal denominado de la Infanta Luisa Carlota de Borbón. Tasada esta sexta parte de finca en la cantidad de 10.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 18 de Julio próximo, a las once. Se previene que para poder tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán otros licitadores que los que hagan la mencionada consignación, excepto el actor, que podrá tomar parte en la subasta sin hacer

depósito; que las respectivas consignaciones serán devueltas a los postores a sus costas, exceptuando la correspondiente al mejor postor, la cual quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes mencionado, y no se admitirá ninguna postura inferior al referido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores irán a cargo del rematante.

San Feliu de Llobregat, 15 de Junio de 1935.—El Secretario, Santiago Viscarri.

X—3364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE VIGO

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, del partido de Vigo.

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento judicial sumario que se inició en este Juzgado por D. Leopoldo Agrelo Martínez, de esta ciudad, para hacer efectivo un crédito de trescientas mil pesetas de principal e intereses vencidos que le adeudaba don Cayetano Bernárdez González, de esta población, según escritura de 23 de Junio de 1930, otorgada ante el Notario de esta ciudad, D. Manuel Rivademar Lojo, y que ahora se sigue a instancia de D. Ricardo Costas López, también mayor de edad, representado por el Procurador D. Higinio Facorro, como segundo acreedor hipotecario y por haberse subrogado en los derechos del D. Leopoldo Agrelo Martínez, se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y como especialmente hipotecadas, las fincas siguientes:

Primera. Urbana.—Casa compuesta de bajo, tres pisos y bohardilla, con un almacén unido a su espalda, señalada con el número 40 de la calle de Angel Urzáiz, que todo forma una sola finca, de la superficie general de trescientos sesenta y siete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados; midiendo de frente ocho metros cincuenta y cinco centímetros lineales, y fondo cuarenta y tres metros. Limita: por el Norte o frente, con dicha calle; Sur o espalda, bienes de doña Martina Capelastegui y sus hijos; Este o izquierda entrando, en parte, casa de D. Eloy Estrada, que fué antes de los herede-

ros de D. Benigno Ucha y en parte con los citados bienes de doña Martina y sus hijos, y Oeste, derecha, con la casa de D. José Carballo.

Segunda. Urbana.—Casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número 31 de la calle de Berdiales y terreno unido, formando todo una sola finca, de la superficie de doscientos veintinueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Limita: frente o Sur, con dicha calle de Berdiales; izquierda o sea Oeste, con terreno de D. José Carballa; derecha o sea Este, con bienes de doña Berta Capelastegui y otros, y espalda o Norte, con finca de D. Cayetano Bernárdez.

Según certificación del Registro de la Propiedad las fincas descritas se hallan afectas a las siguientes cargas:

Con la pensión de veintisiete reales a los herederos de Norberto Velázquez y dos reales y medio, ocho concas de trigo y otro tanto de centeno al Marqués de Valladares; y con una segunda hipoteca en unión de otra finca más, a favor de D. Ricardo Costas López, en garantía de un préstamo de ochenta mil pesetas, respondiendo la primera de cuarenta y dos mil pesetas de principal, ochocientas para intereses y cuatro mil para costas; y la segunda de diez mil pesetas de principal, doscientas de intereses y mil quinientas para costas en esa hipoteca.

Para la celebración de la subasta se señaló la hora de las diez, del día 27 del entrante Julio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué el de doscientas trece mil setecientas cincuenta pesetas, respecto a la primera finca, y de sesenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas la segunda.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de autos resulta, y que las cargas o gravámenes preferentes de que queda hecho mérito, anteriores al crédito porque se procede, quedarán subsistentes y aceptadas por el rematante, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a la extinción suya el precio del remate, el que se aplicará únicamente al pago de las responsabilidades que se persiguen en este procedimiento, cancelándose la hipoteca origen del mismo.

Dado en Vigo a 19 de Junio de 1935. El Secretario, Licenciado Luis Aranda. El Juez, Rafael Delgado Iribarren.

X—3371

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.250

AGUDO FERNANDEZ, Bautista, y José Romero Delgado; conductor de tranvías, número 1.393; domiciliado últimamente en Espronceda, número 1, se le cita para que el día 30 de Julio próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 181; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.251

ALVAREZ FERNANDEZ, María de Gamboa; conductora y propietaria del coche número 16.096-M, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 246 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.252

CABALLERO COLLAR, Ricardo; hijo de Braulio y de Josefa, natural de Madrid, de treinta y cuatro años, casado, pintor, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 32 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.253

CALVO ALFARO, Julio; hijo de Julio y de Ursula; domiciliado últimamente en el Paseo de San Francisco, número 6, tercero (Barcelona); comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

8285

3.254

CANTON, José del (a) "El Gitano de los Decires"; cantador de flamenco,

y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días, a contar de la inserción de esta citación, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a fin de ser oído en sumario número 89 de 1935, sobre esta; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8194

3.255

CARRASCAL GARCIA, Laureano; domiciliado últimamente en María Guerrero, número 2, Colonia de San Antonio, se le cita para que el día 30 de Julio próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 356; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.256

NUNEZ, Cruz; domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 2; comparecerá el día 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

3.257

CHICHARRO PATON, Tomás; hijo de Angel y de Gregoria, de treinta y tres años, albañil, natural de Torre-nueva (Ciudad Real); domiciliado últimamente en la calle de Sol y Ortega, número 43 (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 3 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 491; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.258

DIAZ RUEDA, Isidoro; domiciliado últimamente en Fernán Galán, número 2 (Ventilla), se le cita para que el día 16 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 380; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.259

ESCUDERO LORENZO, Mercedes; hija de Pascual y de María, de cuarenta y dos años, natural de Madrid, soltera; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 24, piso primero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración y ser reconocida por los

Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 147 de 1935.

8169

3.260

FERNANDEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Sebastián y de María; domiciliado últimamente en San José, número 39, bajo (Carabanchel Alto); comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Zurro García.

3.261

FERNANDEZ MARTIN, Enriqueta; hija de Manuel y de María, de veintidós años, natural de Granada, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en calidad de huésped en la calle Núñez de Balboa, número 92, se la cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, a celebrar juicio de faltas número 304; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.262

GARCIA CALLEJA, José; hijo de José y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 1, bajo; comparecerá el día 16 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra varios.

3.263

GARCIA LOPEZ, Dolores; hija de Eusebio y de Marcelina, de veintidós años, soltera, prostituta, natural de Madrid, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 185 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.264

GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 48 (casquería); comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

3.265

GARCIA MARTOS, Eloy; domiciliado últimamente en el Paseo de la Dirección, número 46, piso bajo; comparecerá el día 16 de Julio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal,

a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra varios.

3.266

GARCIA MONTIYA, Carmen; Manuela Pazos Gutiérrez y Dolores Vega Martín, condenadas por vejación; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo; apercibidas de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 213 de 1935.

8282

3.267

GONZALEZ SANZ, Lucio; hijo de Valentin y de Manuela, natural de Madrid, de treinta y seis años, casado, jornalero, cuyo domicilio y paradero se ignora; se le cita para que el día 24 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.022 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.268

GREGORIO, Antonio; de veintidós años, labrador, domiciliado últimamente en Orellana, 9; se le cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 588; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.269

GUZMAN GARCIA, Teresa; hija de Agustín y de Teresa, de veintidós años de edad, natural de La Torre Esteban Ambrán (Toledo), soltera, prostituta, cuyo domicilio y paradero se ignora; se le cita para que el día 31 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 255 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.270

HEREDIA LOPEZ, Joaquín; hijo de Calixto y Joaquina, de veintidós años, natural de Aranjuez, soltero, Oficial del Ministerio de la Gobernación, domiciliado últimamente, en calidad de huésped, en la calle de Arrieta, número 8, entresuelo, izquierda; se le cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 495; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.271

JORQUERA MAZA, Cecilio; hijo de Ramón y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, segundo, izquierda; comparecerá el día 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra el mismo y otro.

3.272

JORQUERA MAZO, Cecilio; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, piso segundo, izquierda; comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños.

3.273

LINARES SANCHEZ, Julián; sin domicilio; se le cita para que el día 23 de Julio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas, número 531; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.274

LOPEZ GURIBITAY, Aurelia; de cuarenta y cinco años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Andrea, natural de Santander, domiciliada últimamente en la calle de Adela de Balboa, número 2, bajo; se le cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 287; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.275

LOZANO RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Angustias, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 50, segundo, derecha; comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y daños, instruido contra varios.

3.276

MATHIEU, Andrea; hija de Francisco y de Josefina, de treinta y dos años, natural de Lyon (Francia), soltera, prostituta, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que el día 31 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 255 de 1935; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

8283

3.277

MARTIN GARCIA, Teresa; hija de Angel y de Dolores, de veinticuatro años, soltera, asistenta, puerca de calle (Puente de Toledo); domiciliada últimamente en la calle de Francisco, número 9, se le cita para que el día 19 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, a celebrar juicio de faltas número 102; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.278

MARTIN GARCIA, Miguel; hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Martín, número 10, piso primero; comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños.

3.279

MARTINEZ DIAZ, Carlos; natural de Madrid, de veintidós años, soltero, estudiante; domiciliado últimamente en el Camino Bajo de San Isidro, número 3, se le cita para que el día 17 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 493; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.280

MARTINEZ LOPEZ-OTERO, Carlos; domiciliado últimamente en la calle Nueva del Este, número 6, principal, número 5; comparecerá el día 16 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

3.281

MARTINEZ TORRUBIA, Adolfo; hijo de Gregorio y de Maria, de cuarenta y un años, soltero, comisionista, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), sin domicilio, se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 372 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.282

MIGUELANEZ AYUSO, Pablo; hijo de Narciso y de Petra, de cuarenta y tres años, natural de Segovia, casado, jornalero, y sus hijos Ricardo y Vicente Miguelañez Santos, cuyo domicilio y paradero se ignoran, se les cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid,

sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 218 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.283

MORAL PALOMAR, Pedro; hijo de Juan y de Paula; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 28, primero, izquierda; comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido contra el mismo.

3.284

MORON GARCIA, Fernando; hijo de Rafael y de Carmen, de veinte años, natural de Barco de Valdeorras (Orense), soltero, empleado; domiciliado últimamente en calidad de huésped en la calle de Arrieta, número 8, entresuelo izquierda, se le cita para que el día 19 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 495; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8284

3.285

PASTOR Y PASTOR, José; hijo de Rafael y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Cuatro Fundadores, número 6, bajo (Barrio de Bilbao); comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

3.286

PASTOR Y PASTOR, Rafael; hijo de Rafael y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Cuatro Fundadores, número 6, bajo (Barrio de Bilbao); comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

3.287

RIVAS SALAZAR, Antonio de las; hijo de N. y Dolores, natural de Sevilla, soltero, sin profesión ni domicilio; se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 185 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.288

ROMERO GONZALEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Petra, natural de Almagro (Ciudad Real), casado, cerra-

jero, cuyo domicilio y paradero se ignora; se le cita para que el día 27 de Julio, y hora de las diez, comparecerá ante el Juzgado municipal, número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 494 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8283

3.289

SASTRE DIAZ, Emilio; domiciliado últimamente en Blasco de Garay, 50; se le cita para que el día 30 de Julio próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas, número 328; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.290

SEÑORA VIUDA DE DOMINGUEZ; domiciliada últimamente en la calle del Espino, número 2, comparecerá el día 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Cruz Núñez.

3.291

VARA, Francisco; condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 271 de orden del año 1935.

3.292

VARELA BOUZA, Elisa, y Julia Bouzas Rivera; domiciliadas últimamente en Molino de Viento, número 3; se las cita para que el día 30 de Julio próximo, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas, número 49; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.293

VIDAL PEREZ, Cristina; de treinta y tres años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Miguel y de Adela, domiciliada últimamente en la calle de Fomento número 17; comparecerá el día 11 de Julio, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra la misma, bajo el número 416 de orden del año 1935.

3.294

ZURRO GARCIA, Antonio; hijo de Isidoro y de María, domiciliado últimamente en San Cosme número 7, segundo; comparecerá el día 16 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.418

ALFONSO BASON, Domingo; de veinticuatro años, hijo de Luis y de María, soltero, natural de Valencia, vecino de Mondújar, vendedor ambulante, y Juan Jiménez Cruz, de veinte años, hijo de Juan y Adelaida, soltero, natural de La Línea de la Concepción, vecino de Dos Hermanas, de profesión hortalero, cuyo paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Arcena, dentro del término de diez días, a fin de ser reducidos a prisión, notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos, recibibles indultatoria y llevar a cabo lo demás acordado; bajo apercibimiento que, si no lo verifican ni alegan causa alguna que se le impida, serán declarados rebeldes, pues así se encuentra acordado en la pieza de prisión dimanante del sumario número 277 de 1934, sobre hurto.

8156

5.419

AMAT PASCUAL, Vicentet; de veintidós años, domiciliado en el Puente de Vallecas, Martínez de la Riba, 39, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de uno días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto con el número 241 del corriente año,

8158

5.450

ANGEL (a) "El Levita"; de veintitrés a veinticuatro años de edad, de profesión quincallero, que vivía en el Puente de Vallecas, calle de Jaime Vera, casa del Tío Paco, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto con el número 296 del corriente año.

8195

5.451

AZNAR CASTELAR, Manuel; con domicilio desconocido, de unos treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, constitución fuerte, pelo castaño oscuro, ojos pardos, con cicatrices en una de las manos, causadas por proyectil, vestido con americana obscura, pantalón claro, alpargatas blancas y faja negra, que desapareció el día 12 de Abril último del pueblo de Rotglá-Corbera, donde residía accidentalmente, con un semoviente de la propiedad de Fortunato Tomás López; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Játiva, en el plazo de diez días, para notificarle auto de procesamiento, dictado contra él en sumario por estafa, número 32 del corriente año, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

8241

5.452

BAILON LOPEZ, José María; natural de Málaga, hijo de Enrique y de Concepción, de veintidós años de edad, soltero, dependiente, que ha tenido su domicilio en la calle de la Madera, 45, piso primero, casa de dormir, y en la carretera de Aragón, 35 (Ventas), siendo de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color marrón, en mal estado; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 364 de 1934 por hurto; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8168

5.453

BANOS GARCIA, Pedro; de veinticinco años, de estado soltero, natural de Almería, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Guadiana, número 41, bajos, de profesión barbero; procesado en causa número 173 de 1935 sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives;

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8218

5.454

BAQUE SUBIRANA, Roberto; de veintinueve años, hijo de Juan y de Carmen, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de idem, domiciliado últimamente en la calle Mina, número 6, primero, primera, de profesión encuadernador; procesado en causa número 470 de 1932 sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8219

5.455

BAUTISTA, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por incendio de un tranvía, en sumario número 149 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8206

5.456

BORRAS CARO, Fernando; hijo de Gregorio y de Josefa, de treinta y siete años, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Sevilla, en la Plaza de Menjíbar, número 6; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

8181

5.457

BRAVO MEDINA, Manuel; de veinticuatro años, soltero, albañil, natural de Castillo de Locubín (Jaén), hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

8232

5.458

BUERBA VISOLA, Andrés; soltero, de veintiocho años de edad, labrador, natural y vecino de Buera, distrito municipal de Sarviré, cuyas señas personales se ignoran; procesado en la causa criminal que se le sigue en este Juzgado con el número 41 del sumario y número 298 del rollo del año 1935, sobre homicidio de su convecina Antonia Cadenas Murillo, el 13 del corriente mes; comparecerá, en término de diez días en este Juzgado de instrucción de Boltaña, con el fin de notificarle el auto dictado en dicha causa el 15 de este mes, por el que se decretó su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido dicho Andrés Buerba Viñola, cuyo actual paradero se ignora, que si no comparece, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio que haya lugar en derecho.

8221

5.459

CARRILLO CORTES, María; de diez y nueve años, soltera, su casa, natural

de Sabiote, hija de Antonio y de Crispina; domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibida, en otro caso, de ser declarada rebelde.

8230

5.460

CASTRO MORENO, Ferrando; hijo de Manuel y de Luisa, natural y vecino de Bailén, de treinta años de edad, soltero, tratante; domiciliado últimamente en Bailén; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Velasco, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Jaén en la causa que en este Juzgado de La Carolina se siguió bajo el número 163 de 1933, por lesiones; interesándose al propio tiempo de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado; pues así está acordado en ejecutoria de la causa antes expresada.

8247

5.461

CÉDESO JORGE, Federico Luis; hijo de Juan y de Luisa, estado soltero, profesión artista, de treinta y seis años, natural y vecino de Oliveza; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 69 de 1931, por hurto; comparecerá, ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8161

5.462

CIVICO BRACERO, Francisco; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Castro del Río, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

8231

5.463

CIVIT DE DALMASES, Juan; hijo de Luis y Dolores, de cuarenta años, soltero, Médico, natural de Barcelona, que dijo vivir en la calle Conde del Asalto, número 86, principal, segunda; procesado en sumario número 613 de 1933 por estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8208

5.464

CONTE CABELLUT, Francisco; hijo de Francisco y de María, de veintinueve años de edad, natural de Sarriena (Huesca), vecino de Barcelona, habitante en la calle de Aviñó, número 31, segundo, segunda, con instrucción, casado, dependiente; procesado en causa número 365 de 1934 sobre estafa; el cual comparecerá, dentro

del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.
8202

5.465

CORONA PALACIOS, Hipólito; vecino de San Fernando y cuyo actual paradero se ignora; deberá comparecer, en el término de diez días, en la prisión provincial de Cádiz, para cumplir diez y seis días de privación de libertad por insolvencia de la multa impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda en expediente por contrabando, número 41 de 1935; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en el expediente número 12 de 1935 de este Juzgado.

8162

5.466

COZAR CHAMORRO, Agustín; cuyas demás circunstancias se ignoran, hoy en paradero desconocido, domiciliado últimamente en Bailén, con domicilio en extramuros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Velasco, para notificarle el procesamiento y prisión en la causa seguida en dicho Juzgado por violación bajo el número 144 de 1935; bajo los apercibimientos legales, como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en la causa expresada.

8046

5.467

CURRAS LIS, Gustavo; de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, hijo de Antonio y de Arminda, natural de Junquera de Ambía, partido de Allariz, vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 155 de 1935 sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8235

5.468

DURAN PULLON, Gonzalo; natural de Sevilla, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Barrio Amate, calle 17, número 16; procesado por lesiones, número 42 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8262

5.469

ESPAÑOL FARRAS, José María; natural de Monzón, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Esteban y de Concepción; do-

miliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto, sumario número 77 de 1934; comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

8249

5.470

ESPEJO LOPEZ, Antonio (a) "El Pelejero"; natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Fernando y de Isabel; domiciliado últimamente en Valencia, calle Gravador Selma, número 9, interior; procesado en causa número 707 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8182

5.471

FERNANDEZ MARTIN, Juan; natural de Villarrasa, de estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Villarrasa, calle Don Sebastián, número 14; procesado por hurto de una máquina de escribir; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 5, de Sevilla.

8265

5.472

FREIXA VILARO, José; hijo de Juan y de Margarita, de diez y nueve años, natural de Vich (Barcelona), sin domicilio, soltero, tornero, sin instrucción; procesado en causa número 516 de 1934, sobre robo, el cual comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8205

5.473

FRESQUET LOPEZ, Salvador (a) "Nubol"; hijo de Agustín y de Isabel, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Cullera y vecino de idem; habitante en la calle de San Antonio, número 48, hoy en paradero desconocido; procesado por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el número 65 de 1935, sobre hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado de Sueca, para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8277

5.474

FRUTOS, Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, con objeto de recibirle declaración como testigo en el sumario instruido por dicho Juzgado, por corrupción de menores; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8167

5.475

FUENTES VIDARTE, Antonio; de cincuenta y dos años de edad, casado, marinero, vecino de La Coruña; domiciliado últimamente en la calle del Monte, número 11; procesado en sumario número 175 de 1935, del Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de esta capital; comparecerá, ante el referido Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

8238

5.476

FUSTE FUSTE, Juan; de cuarenta y un años, hijo de Juan y de María, de estado casado, natural de Masquefa (Barcelona), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Riera, número 7, segundo, primera, de profesión jornalero; procesado en causa número 525 de 1932 sobre amenazas; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8220

5.477

GALVEZ PONCE DE LEON, José María; que usa también el de José Isa-si Vázquez, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 8, piso primero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en la causa instruida por dicho Juzgado con el número 159 del corriente año por estafa y hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8166

5.478

GANDOLY EXPOSITO, Emilio; de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión camarero, hijo de Benito y de Manuela, natural de Puertomarín, partido de Chantada, provincia de Lugo, vecino del mismo y de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 111 de 1935 sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que,

si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.479

8236

GARCIA CRUENEZ, Salvador; natural de Valencia, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Salvadora, domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, 17; procesado en causa número 610 de 1928 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8188

5.480

GARCIA ORTEGA, Antonio; natural de Pinos Puente (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción número 5, de Sevilla.

8201

5.481

GARCIA RODAS, Pedro; de veinte años de edad, soltero, hijo de Pedro y Esperanza, de profesión tratante, natural y vecino de Sevilla, últimamente con domicilio en Barriada de Amate, calle 18, número 3, y Dolores Montoya de la Cruz, de veintidós años, hija de Manuel y Rosario, de profesión su sexo, natural y vecina de Sevilla, últimamente con domicilio en la Barriada de Amate, calle 18, número 3, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado (Huelva), dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así se ha acordado en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 362 de 1933 por tenencia de armas.

5.482

8248

GARCIA SILVA, Antonio; de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Badajoz y vecino de Huelva, de profesión esquilador; procesado en la causa número 272, rollo 1.632 de 1933 por hurto; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resulten; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicha Superioridad, así

como al Juez a quien fuere entregado, que proceda a notificarle que en auto de 14 del actual se decretó por la Ilma. Audiencia provincial de Huelva su prisión provisional, se ratifique esta prisión dentro del término legal y se interese el traslado del mismo a la Cárcel de Huelva, a disposición de dicha Superioridad.

5.483

8270

GONZALEZ CARMONA, José; de cincuenta y seis años, soltero, del campo, natural de Montilla, vecino de Córdoba. Grajea, número 5; comparecerá ante este Juzgado de Montilla dentro del término del octavo día, a partir de la publicación de la presente, para constituirse en prisión provisional y más diligencias que fueran necesarias; bajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

8174

5.484

HERNANDEZ ARILLA, Mariano; de estado soltero, profesión boxeador, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Getafe), procesado por estafa con el número 207 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Díez Benítez), a fin de notificarle unas resoluciones, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8272

5.485

HERNANDEZ MARTIN, Juan, alias "Florido"; natural de Villarrasa, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Lira, número 10, procesado por hurto de carbón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito número 5, de Sevilla.

8268

5.486

HERNANDEZ ROMO, Felipe; de diecisiete años de edad, domiciliado en el Puente de Vallecás, calle de Antonio Méndez, número 35, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; comparecerá, en término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto con el número 241 del corriente año.

5.487

HERRERO GONZALEZ, Francisco (a) "el Chunero"; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión dependiente de bebidas, de dieciocho años,

domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 145, procesado por hurto de carbón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8264

5.488

JIMENEZ MARTIN, Dolores; hija de José y Manuella, de cincuenta y un años de edad, natural y vecina de Sevilla, en la Plaza de Menjíbar, número 6, canastera, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

8180

5.489

LIDON LLORIS, Gaspar; se le cita para que el día 23 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 300; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8189

5.490

MARIA MANGLAT, José; de la edad y demás circunstancias se ignoran, el cual habitaba últimamente en Barcelona; procesado en méritos del sumario número 216 de 1935, sobre estafa; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

8201

5.491

MARIN BARROSO, Antonio; hijo de Ponciano y de Antonia, de diez y nueve años, natural de Aranjuez (Madrid), soltero, carpintero, vecino de Barcelona, habitante en la calle del Mediodía, número 5, bar; procesado en causa número 516 de 1934, sobre robo, el cual comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

8204

5.492

MARTIN, Juan; de unos sesenta años, que se dedica al trato de reses, y que vivía en Carabanchel Bajo, calle de la Justicia, número 11, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto de reses vacunas, con el número 235 del corriente año.

8157

5.493

MARTINEZ, Leonardo; que residió en Linares (Jaén), y cuyo actual paradero se desconoce, así como sus circunstancias personales; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Aracena, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto las demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado en rebeldía; pues así se encuentra acordado en la causa número 63 de 1935, sobre estafa.

8155

5.494

MASET CATA, Miguel; de cuarenta y tres años, hijo de José y de Irene, de estado casado, natural de Mataró, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Canalejas, número 15, interior, de profesión revendedor de Loterías; procesado en causa número 150 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8217

5.495

MENDEZ ESTEVEZ, Antonio; natural de Amares (Portugal), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en la prisión de Lérida; procesado por cohecho; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Vieille para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

8273

5.496

MELLENDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Catalina, natural de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en el Regimiento de Infantería número 10; procesado por robo, número 141 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no acude.

8207

5.497

MELIS FLUINA, Bautista; de veintitrés años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Alquería de la Canadesa; domiciliado últimamente en la mencionada villa; procesado en causa número 12 de 1933, sobre daños; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo para constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8178

5.498

MONTE GALINDO, Juan Pedro; de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vedriguero

(Portugal), habiendo residido últimamente en Villafranca de los Barros (Badajoz), de oficio esquilador; procesado en la causa número 272, rollo 1.632 de 1933, por hurto; comparecerá, ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. Al mismo tiempo, se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicha Superioridad, así como al Juez a quien fuere entregado que proceda a notificarle que en auto de 14 del actual se decretó por la Ilustrísima Audiencia provincial de Huelva su prisión provisional, se ratifique esta prisión dentro del término legal, y se interese el traslado del mismo a la Cárcel de Huelva, y disposición de dicha Superioridad.

8271

5.499

ARCHS CASTELLO, Domingo; natural de Martorell (San Feliu de Llobregat), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Domingo y de Ramona, sin domicilio, con instrucción y sin antecedentes penales, procesado en causa número 594 de 1931 por el delito de desórdenes públicos, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8215

5.500

AYESTARAIN DIAZ, Antonio; de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Ceferino y de Inocencia, jornalero, natural de Comillas, vecino de Alicante, comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Alicante, en el término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 14 del actual, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, con el número 105 de 1935, sobre daños; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8127

5.501

FRISKORN ZIELKENS, Juan; natural de Alemania, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y siete años de edad, hijo de Juan y de Catalina, domiciliado últimamente en la calle de Sileo, número 5, bajo; procesado por estafa en causa número 14 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento, decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no comparece.

8137

5.502

GOMEZ ARNAIZ, Benito, y Joaquín Alcarate Ichaso; de estado solteros, profesión jornaleros, de ignorado paradero; procesados por hurto, número 28 de 1935; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificárles el auto de prisión y constituirles en tal estado.

8144

5.503

GONZALEZ ANDRES, Fernando; de dieciocho años de edad, soltero, metalúrgico, hijo de Andrés y María, natural de Lacalahorra, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Gregorio Navas, número 10; comparecerá ante este Juzgado, al objeto de ingresar en la Cárcel para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por tenencia ilícita de armas, número 187 de 1933; encargándose a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido de referido penado.

8126

5.504

HERNANDEZ GONZALEZ, Bernardo; natural de Carcagente, de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad y vecino de Carcagente, domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado por hurto, número 242 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8147

5.505

MARTI FERRER, Angel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, causa número 222 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8138

5.506

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas por este Juzgado el 5 del actual, insertas en el Boletín Oficial de la provincia, número 134, del 7 del actual, número 2.862, y GACETA DE MADRID número 164, del 13 de Junio actual, con el número 7.417 al pie, en cuanto se refiere al procesado Silvino Castresana Barquín, llamándole en el sumario número 78 de 1934, por hurto, seguido en este Juzgado de Ateca; cesando las Autoridades y Agentes de la Policía judicial en las gestiones que venían practicando en su busca, que-

dando subsistentes dichas requisitorias en cuanto al otro procesado Angel de Pablo Hernández, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en orden de 15 del actual mes.

8130

5.507

RUIZ SANCHEZ, Antonio (a) "El Marqués", domiciliado últimamente en Sierra de Yeguas, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Espina (Sevilla), para ser reducido a prisión; si que se interesa de todas las Autoridades, decretada por auto de 29 de Mayo último, en causa número 10 de 1935, por hurto, en la que ha sido procesado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por hallarse comprendido en el número primero del artículo 353 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8134

5.508

SANTIAGO CONTRERAS, José; natural de Ubeda, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, vecino de Utrera, domiciliado últimamente en Utrera; procesado por hurto, número 212 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8146

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los lesionados en el choque de trenes M. S. 2 descendente y 405 ascendente, ocurrido en la estación de Villanueva de la Reina la madrugada del 20 de Febrero del pasado año, Antonio Herrera Navarro, Carmen Cascales Palma, Cristóbal Pavón Pavón, Cristóbal Pavón Serrano, Eliseo Muñoz Bode, José Gavilán Núñez y Juan Deán de la Rosa, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, citándose también para informarse de su sanidad a Engracia Díaz Trujillo, cuyo último domicilio conocido es calle del Doctor Fourquet, número 19, en Madrid, y José Díaz de la Rosa, domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Sebastián, número 12, ofreciéndoseles a todos el procedimiento con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sumario número 84 de 1934, sobre homicidios y lesiones por imprudencia, por choque de trenes.

Dado en Andujar a 17 de Junio de 1935.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—8128

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se ruega a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de dónde se encuentra el denunciado Felipe González Sevilla, y conseguida que sea lo detendrán, poniéndolo en la Cárcel correspondiente a disposición de este Juzgado, comunicándolo urgentemente para acordar lo que proceda; sumario número 104 de 1935, sobre infracción de la ley de Caza.

Dado en Andujar a 18 de Junio de 1935.—Por mandado de su señoría, el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—8129

ATECA

Don Antonio Noguerol y Martínez, Secretario de este Juzgado de primera instancia de Ateca y su partido.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de pobreza promovido ante este Juzgado por doña Juana Martínez Pascual, representada por el Procurador de esta villa, D. Francisco Ortega, contra D. Bernabé Pascual Martínez y la Abogacía del Estado, se cita y emplaza mediante la presente, al demandado expresado D. Bernabé Pascual Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca dentro del plazo de seis días y conteste la demanda, cuyo término empezará a contarse el siguiente día al en que aparezca inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; previniéndole que, si no comparece, se substanciará con las demás partes y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación y emplazamiento al demandado D. Bernabé Pascual Martínez, firmo la presente en Ateca a 19 de Junio de 1935.—El Secretario, Antonio Noguerol.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Valeriano Valiente.

JC—641

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias insertas con fechas 1.º, 5 y 7 de Febrero del corriente año en el *Boletín Oficial*, de Córdoba: *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial*, de Jaén, con los números 422, 1.209 y 598, respectivamente, referentes al procesado Luis Flores Moreno, de veinticinco años de edad, natural de Linares y vecino últimamente de Torre-donjimeno, al que se le hace saber por medio del presente, así como a los también procesados José Jiménez Cortés, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Evaristo y de María, natural y vecino últimamente de Frailes, y Juan Luis Flores Moreno, de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Diego y de Manuela, natural de Linares y vecino últimamente de Frailes; que por auto dictado por la Ilma. Audien-

cia provincial de Córdoba, con fecha 15 del actual, ha sido sobreescedida la causa número 205 del año anterior, sobre incendio, que contra los mismos se siguió en este Juzgado, y habiéndose dejado sin efecto el procesamiento dictado contra los mismos.

Dado en Baena a 18 de Junio de 1935.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—8131

BALAGUER

Por el presente, se cita a la persona vecina de Valfogosa de Balaguer o Liñola, o de alguno de los pueblos limítrofes a aquellos, que durante la noche del 6 al 7 del actual le hubiesen sido robadas gallinas de su casa o corral, tres de las cuales han sido ocupadas, ignorándose el lugar exacto de donde proceden, dos de ellas de color blanco y la otra color gris oscuro; para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer con el fin de prestar declaración y serle entregadas dichas tres gallinas rescatadas, previa justificación de ser de su propiedad.

Balaguer, 17 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Luis Calvet.

JO—8132

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Sánchez Ruiz (a) El Marqués, natural de Sierra de Yeguas, partido de Campillos, provincia de Málaga, vecino que fué de Sierra de Yeguas, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días contados desde el de la inscripción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en Campillos a 19 de Junio de 1935.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.

JO—8133

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, interés a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, la cual le fué hurtada en la tarde del 11 del actual al vecino de Piñar, José Rama García, del sitio Las Angosturas, término municipal de Piñar, y caso de ser hallada, así como sus ilegítimos poseedores, será puesta a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así

lo tengo acordado en el sumario número 64-1935 que se instruye por tal hecho.

Dado en Iznalloz a 17 de Junio de 1935.—El Secretario, Lorenzo Polanco. El Juez, Manuel Nuñez Torralvo.

Reseña.

Yegua de ocho años, de 1,40 metros de alzada, capa castaña encendida, marca número 8, espaldilla derecha H, nalga derecha.

JO—8135

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado Venancio Linaza Meave, inserta bajo el número 364 en la "Gaceta de Madrid" de 14 de Enero de 1935, página 309, a virtud de haber sido capturado el procesado mencionado; pues así lo acordé en el sumario que contra el mismo y otro individuo instruyo con el número 172 de 1934, por estafa.

Dado en Leon a 19 de Junio de 1935. El Secretario judicial, Valentin Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias.

JO—8136

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de proveído dictado en las diligencias que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del número 6. de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en grado de apelación ante la misma a instancia de D. José Pedro y D. Prudencio Díaz Agero y Ojesto contra doña María de la Cruz Hernández Nájera, sobre nulidad de contratos de préstamo y de comprometido de compraventa de una casa, se ha acordado citar por medio del presente a los herederos de D. Francisco Díaz Agero y Ojesto, a saber: D. José Díaz Agero y Díaz, mayor de edad; D. Alfonso, D. Antonio, doña Carmen, D. Julio y D. Prudencio Díaz Agero y Jiménez; el D. Alfonso, mayor de edad, y los cuatro restantes, menores, para que, dentro del término de diez días, se personen en forma en los referidos autos o usen de su derecho con arreglo a la Ley; bajo apercibimiento que, si no lo verifican transcurrido el plazo, se declarará desierta la apelación por lo que a los mencionados herederos se refiere, cuyo rollo de autos se tramita en la Relatoría de D. Augusto Caro.

Y para que sirva de cédula de citación a los herederos de D. Prudencio Díaz Agero y Ojesto, D. José Díaz Agero y Díaz, D. Alfonso, D. Antonio, doña Carmen, D. Julio y D. Prudencio Díaz Agero y Jiménez, se pone el presente, que firmo en Madrid a 15 de Junio de 1935. — El Juez de primera instancia titular (ilegible).—El Secretario, José María de Antonio.

JC—638

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, y mi Secretaría, se tramitan autos incidenta-

les promovidos por doña Isabel Fernández García, representada por el Procurador Sr. Gandarillas, en concepto de pobre, contra D. Antonio González Ordóñez, el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en autos de divorcio; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha admitido la demanda de pobreza formulada por la representación de la demandante, y se ha mandado conferir traslado de la misma al demandado Sr. González Ordóñez, para que, dentro del término de nueve días, comparezca y la conteste si viere conveniente.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Antonio González Ordóñez, toda vez que se desconoce su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 7 de Junio de 1935.—El Secretario, Juan Conto-Lacoste.

JC—637

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, luego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de tres caballerías, sustraídas la noche del 12 al 13 del actual del sitio conocido por San Blas, de este término municipal, de las señas siguientes: una mula negra, cerrada, alzada pequeña, varios pelos blancos en la frente, labio superior torcido lado derecho, varios pelos blancos en los costillares de rozaduras, con dos pupas en los dos ijares, hierro confuso en el brazuelo derecho y varias pupas en la tibia, propiedad del vecino de Bogarra (Albacete); Juan Diego Sánchez Carreño; una burra de cinco años, rucia oscura, con rozaduras en la cruz del arado, el labio inferior caído, los cascos de las dos manos con grietas no muy profundas; otra blanca más pequeña, cerrada, con pelos largos en las orejas, con rozaduras en la cruz del arado, propiedad éstas dos del vecino de Villanueva de la Fuente, Ramón Reguena Fresneda; procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren ilegítimamente; así como de los tres gitanos autores del hecho de referencia, de las señas siguientes: uno pequeño, con bigote negro, traje claro; otro alto, moreno, demacrado de cara, y el otro de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, de estatura regular, ojos hundidos, con traje negro, poniendo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Manzanares a 14 de Junio de 1935.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—8139

MONOVAR

Don Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de instrucción del partido de Monóvar,

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID fecha 1.º de Marzo, y

en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante de 12 de Enero últimos, referentes al procesado rebelde Antonio Ortega López, en sumario número 45 de 1934, sobre lesiones, por haber sido habido dicho rebelde.

Dado en Monóvar a 15 de Junio de 1935.—El Juez, Manuel Cavanillas.—El Secretario (ilegible).

JO—8146

MONTANECH

Don Enrique Griffin Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo castaño, castrón, de doce años de edad, buena marca, con marcas L y en la nalga derecha, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; el cual fué sustraído la noche del 2 al 3 de Abril último de la línea al sitio Nava, de este término, y es propio del vecino de esta villa Pedro Lozano Flores; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 32 del año actual.

Dado en Montanech a 17 de Junio de 1935.—El Juez, Enrique Griffin.—El Secretario, José Hernández.

JO—8141

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Miguel Gallo Paldas, Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por medio del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía, procedan a la busca y captura de las caballerías que a continuación se reseñan, que han sido sustraídas en la noche del 8 al 9 del corriente mes de un corral de la casa del vecino de Tordillos Bañeta Hernández García; poniéndolas a disposición de este Juzgado de instrucción, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 49 de orden de los del presente año por robo de dichos semovientes.

Señas de las caballerías.

Un macho burriño, pelo negro, rozadura de la collarera, alzada como dos dedos sobre la cuerda, edad de caforce a dieciséis años, herrado de las cuatro extremidades.

Una mula de pelo negro, raza española, lunares blancos en ambos costillares, edad unos trece años, alzada, próximamente la cuerda, letra A en la tabla izquierda del cuello, y asegurada en El Fénix Agrícola.

Peñaranda de Bracamonte a 19 de Junio de 1935.—El Juez, Miguel Grilo. El Secretario, P. H., Vicente de la Fuente.

JO—8142

POLA DE LAVIANA

Don Mariano Casado Puchol, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al representante legal del interfecto José Reguerena Uvárez, de cuarenta años

de edad, natural de Fonsaras (Navarra), para que, dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de oírle el procedimiento en el sumario que se instruye con el número 17 del año actual, sobre la denuncia por accidente de José Regenera Utrera, obrero de la fábrica de este pueblo, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de poder imponerle la pena de represión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pola de Laviya a 16 de Junio de 1935.—El Juez, Mariano Casado.—El Secretario, Antonio Egúyar. JC—8143

SAN CLEMENTE

Don Manuel Torreda Treviño, Juez de Instrucción de esta Villa de San Clemente y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a los herederos de la finca Bartolomé Cano García, llamados José Cano García y Juan Cano García, el primero residente en Palma de Mallorca y el segundo en Francia, y cuyos domicilios se ignoran, que el estado que mantiene en cumplimiento de la ejecución de sentencia del número 14 de 1881, sobre secuestro de Bartolomé Cano García, contra Emeterio Moya Álvarez, vecino de Hinojosa del Castillo, con respecto al procedimiento de arbitraje que en este Juzgado se sigue para hacer efectiva la indemnización a que fue condenado el penoso Emeterio Moya Álvarez es el de la morosa celebrada la segunda subasta a los bienes embargados a dicho penoso, en la noche del 25 por 1.º de su primer período, cuya subasta, celebrada el día 15 de Marzo de 1935, resultó desierta, y cuya tercera a que se refiere dicha subasta es la siguiente:

Una cuarta parte indivisa de una casa labrada en el pueblo de Hinojosa del Castillo y su calle del Pilar; no consta el número ni la extensión superficial, y lindar por la derecha, entrando, D. Fidel Arguentez Izquierdo, entrada de la era de Emilio Álvarez; espaldón, Ansel Álvarez, y frente, la travesía de la calle del Pilar, cuya cuarta parte ha sido valorada pericialmente en 150 pesetas.

Lo que se hace saber a dichos herederos José y Juan Cano García, a fin de que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.533 de la ley de procedimiento civil, comparezcan y oírse a respecto de los bienes embargados a dicho penoso Emeterio Moya Álvarez; todo ello en el término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Dado en San Clemente a 17 de Junio de 1935.—El Juez, Manuel Barreda.—El Secretario, Luis Gilván. JC—8339

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 54 de 1934, sobre resistencia a los Agentes de la Autoridad, y condenado como autor de una falta entre otras, a la pena de represión, Manuel Málaga Martín, de cuarenta y tres años de edad, soltero, un habitante, hijo de Celerino y de Rosenda, natural de Canteraedo (Salamanca), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de poder imponerle la pena de represión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a 17 de Junio de 1935.—El Juez, Luis López.—El Secretario (ilegible). JO—8115

VALLADOLID—PIAZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos incidentales promovidos por el Procurador D. Manuel Reyes, a nombre de doña Juliana Saenz García, contra don Manuel Sanzago Román, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y el señor Abogado del Estado, sobre que se le declare pobre para en tal concepto seguir pleito de divorcio, se emplaza por la presente al referido demandado D. Manuel Santiago Román, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de seis días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, conteste concretamente sobre la cuestión incidental, a cuyo efecto se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en poder del que suscribe; previniéndole que, si no lo verifica, se substanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado, parándole el perjuicio consiguiente.

Valladolid, 20 de Junio de 1935.—El Secretario Judicial (ilegible). JC—642

VIGO

Cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Emilio Benítez Trasmonte, Juez de primera instancia número 1, de este partido, en el pleito de mayor cuantía que en el mismo se sigue, en concepto de pobre, a instancia del Procurador D. Maximiliano Arbores Castellanzuelo, a nombre de doña Baibina Vieira Fernández, en cuanto ésta representa a sus hijos Rogelio, Eulalia Teresa y Francisco José Vieira Fernández, contra la herencia yacente de D. Rogelio Vidal García, representada por los que se crean con derecho a ella y el Ministerio fiscal, sobre reconocimiento de hijos naturales y otros extremos, se emplaza a dicha herencia yacente, representada por los que se crean con derecho a ella, para que, dentro del término de cinco días improrrogables, mitad del término que se le concedió en el primer llamamiento, comparezcan ante el referido Juzgado personándose en los autos; apercibiéndoles que, de no ha-

cerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a la herencia yacente del don Rogelio Vidal García, explico el presente, que nimo en Vigo a 10 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible). JC—640

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMOGIA

Don Manuel Antúnez Conejo, Abogado, Juez municipal de Almogía.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento a orden superior, se anuncia la provisión de dicha plaza a concurso de traslado por plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo los aspirantes a la misma dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Alora.

El Censo de población es de 8.495 habitantes de derecho, y 8.168 de hecho; y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Almogía, 1.º de Junio de 1935.—El Juez municipal, Manuel Antúnez. JO—8148

BAQUIO

Don Lope de Inchausti y Uriarte, Juez municipal de la Integlesia de Baquio (provincia de Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los Secretarios en ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, de acuerdo con la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, y la Orgánica del Poder Judicial, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, los aspirantes presentarán sus solicitudes y demás documentos justificativos de su derecho ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Se compone este término municipal de 1.420 habitantes de derecho, no teniendo el Secretario otra remuneración que los derechos del Arancel.

Baquio a 18 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Lope Inchausti Uriarte. JO—8149

MADRID - JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 82 del año 1935, por hurto, contra Virgilio Espinar Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiamos, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a

18 de Marzo de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechazarria; habiendo visto la presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Virgilio Espinar Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Virgilio Espinar Martínez, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la prisión celular de esta capital, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. A. Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Virgilio Espinar Martínez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 5 de Junio de 1935.—El Secretario, A. Soto.

JO—8150

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 182 de 1935, por hurto y estafa, y contra Mariano Safón Pastor, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Mayo de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Safón Pastor,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Safón Pastor, a la pena de diez días de arresto por cada una de las faltas de hurto y estafa, y 84 pesetas de indemnización, de las cuales 48 son para el Sr. Taramona, propietario de la finca sita en esta capital y en su calle de Atocha, número 96, y 36 pesetas de indemnización a D. José Arleta Cetina, y al pago de las costas, sufriendo dicho arresto en la prisión celular, y remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez firme esta sentencia, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Mariano Safón Pastor, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de

Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 279 de 1935, por lesiones, y contra José Cereceda Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Junio de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Cereceda Fernández,

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Cereceda Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Vicente de Frutos Hernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Vicente de Frutos Hernández, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 952 de 1934, por estafa, y contra Manuel Torres Vallejo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Junio de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Torres Vallejo,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Torres Vallejo, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto, 12,40 pesetas de indemnización a Graciano Vázquez Alvarez, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez

municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Manuel Torres Vallejo, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 894 de 1934, por estafa, y contra José Martínez Vaz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Junio de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Martínez Vaz,

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Martínez Vaz, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Castora Oyón Sevilla.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Castora Oyón Sevilla, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 349 de 1935, por lesiones, y contra José Vidal Sambonet y Abilio Vega Jurbe, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Junio de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Vidal Sambonet y Abilio Vega Jurbe,

Fallo que debo condenar y condeno a Abilio Vega Jurbe, a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones, y al pago de la mitad de costas, y debo absolver y absuelvo a José Vidal Sambonet, declarando de oficio la otra mitad de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en

la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado Abilio Vega Jurbe.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha: doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Abilio Vega Jurbe, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.163 de 1934, por escándalo, y contra Manuel Rey Aguado, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Rey Aguado,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Rey Aguado, a la pena de 30 pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha: doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Manuel Rey Aguado, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 890 de 1934, por escándalo, y contra Jesús Martínez Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Enero de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Martínez Martínez,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Jesús Martínez Martínez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha: doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Jesús Martínez Martínez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 31 de Enero de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 167 de 1935, por malos tratos y lesiones, y contra Angel Lebriz Martín y Fernando Freira de Andrade y Foronda, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Mayo de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Lebriz Martín y Fernando Freira de Andrade y Foronda,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Lebriz Martín, a la pena de cinco días de arresto, y a Fernando Freira de Andrade y Foronda, a la pena de un día de arresto, y a ambos, al pago de las costas por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Angel Lebriz Martín.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha: doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Angel Lebriz Martín, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 748 de 1935, por lesiones y ofensas, y contra Tomasa del Río Valtierra, Juan Rodríguez Sotelo y un individuo apodado "El Lolo", aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Mayo de 1935; vistos por el Sr. D. Emi-

lio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomasa del Río Valtierra, Juan Rodríguez Sotelo y un individuo apodado "El Lolo".

Fallo que debo condenar y condeno a Tomasa del Río Valtierra, a la pena de treinta días de arresto por la falta de lesiones, y a Juan Rodríguez Sotelo y a un individuo apodado "El Lolo", a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por partes iguales, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Juan Rodríguez Sotelo y al apodado "El Lolo".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha: doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Juan Rodríguez Sotelo y a un individuo apodado "El Lolo", cuyos domicilios o actual paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 30 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 254 de 1935, por lesiones, y contra Tomasa García Martín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Mayo de 1935; vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomasa García Martín,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Tomasa García Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Tomasa García Martín.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha: doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Tomasa García Martín, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Mayo de 1935.—El Secretario, Joaquín Caballero.